

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 2051

Santiago de Cali, octubre cuatro de dos mil veintidós

PROCESO: PETICION HERENCIA

DTE: PATRICIA OROZCO BOHORQUEZ

DDA: NIDIA STELLA GARCIA

76001-31-10-004-2021-00457-00

Agregar al proceso y poner en conocimiento de los interesados la información suministrada por el abogado Juan Carlos Muñoz Montoya y la cual alude a una decisión adoptada por el juzgado 19 civil municipal de oralidad de esta ciudad dentro del proceso reivindicatorio propuesto por Nidia Stella García VS Patricia Orozco Bohórquez.

NOTIFIQUESE

La juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

*En estado No. 169 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).*

*Santiago de Cali, octubre 5 de 2022*

*La secretaria. -*

*Francia Inés Londoño Ricardo*

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56bc38f8d090ba30bfc5f59ee3836d7c7a997e7eee68529d94877bbb8f69beac**

Documento generado en 04/10/2022 01:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>